



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



2020 - Año del General Manuel Belgrano

EXP-UNC:0006761/2020

Córdoba,

06 MAR 2020

VISTO

La renuncia presentada por la Profesora María Eugenia Celis a su cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Psicoanálisis; y

CONSIDERANDO

Que dicha renuncia se debe a que la Profesora Celis ha sido designada como Profesora Asistente semidedicación regular en la misma Cátedra (RHCS 1560/19).

Que en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple la Profesora Celis se encontraba de licencia sin goce de haberes y estaba siendo reemplazada por el Profesor Mario Cabanillas.

Que obra informe del Área Personal y Sueldos el que indica que la renuncia debe aceptarse a partir del 01.11.19. y que corresponde se designe interinamente al Profesor Cabanillas en dicho cargo quien a su vez ha solicitado certificación de servicios para iniciar el trámite jubilatorio.

Que por EXP-UNC:0001318/2020 el Profesor Cabanillas ha presentado su renuncia condicionada para iniciar el trámite jubilatorio.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la Profesora María Eugenia Celis (Legajo 39326) a su cargo por concurso de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra Psicoanálisis, a partir del 01.11.19.

Artículo 2º: Designar interinamente al Profesor **Mario Cabanillas** (Legajo 28594) en un cargo de **Profesor Asistente dedicación simple** en la Cátedra Psicoanálisis, a partir del día de la fecha y hasta el 31.03.21 o antes si obtuviera el beneficio jubilatorio, reconociendo los servicios prestados desde el 01.11.19 hasta el día de ayer.

Artículo 3º: El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

DR. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

214



[Handwritten signature]
Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología